



RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Gerencia de Sector de Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en el procedimiento de selección para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica en el Hospital de Alcañiz en Alcañiz (Teruel), y se procede a publicar la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que conformarán la lista para sucesivas contrataciones.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 16 de julio de 2014, de la Gerencia de Sector de Alcañiz, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 153, de fecha 6 de agosto de 2014, por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de 1 plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica en el Hospital de Alcañiz en Alcañiz (Teruel), en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a lo indicado en los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.— Declarar desierta la presente convocatoria por ausencia de solicitudes.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcañiz, 15 de junio de 2015.— El Gerente de Sector de Alcañiz, P.O. de 11 de octubre de 2011. El Gerente de Sector de Teruel, José Manuel Muñoz Calvo.